

Autorizan viaje de funcionario del CONSUCODE a Brasil y Paraguay para participar en eventos sobre e-compras gubernamentales, vínculos de compras gubernamentales y sistemas financieros

RESOLUCION SUPREMA N° 072-2006-EF

Lima, 13 de setiembre de 2006

Visto el Oficio N° 769-2006(PRE) de la Presidencia del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE-, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas de fecha 24 de agosto de 2006, el Jefe de la Sección de Pequeña Empresa y Coordinador del Programa de Compras Gubernamentales de la Organización de los Estados Americanos, cursa invitación al señor César Palomino Monteagudo, Gerente de Sistemas del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para que participe en el "Seminario - Taller sobre Estrategias para el Desarrollo de E-Compras Gubernamentales", a llevarse a cabo los días 18 y 19 de setiembre de 2006, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, y en el "Seminario-Taller sobre vínculos de Compras Gubernamentales y Sistemas Financieros", a llevarse a cabo los días 21 y 22 de setiembre de 2006, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

Que, los citados eventos tienen por objeto, entre otros, promover el intercambio de experiencias, compartir lecciones aprendidas y analizar mejores prácticas nacionales y multinacionales que sean relevantes para el desarrollo de los sistemas electrónicos y contrataciones públicas, especialmente con relación a las estrategias de desarrollo adoptadas por cada país; establecer las bases para la cooperación técnica regional, considerando los desafíos y oportunidades de intereses comunes, así como los diseños institucionales y de sistemas de e-compras existentes en la región; documentar las experiencias y estandarizar mecanismos, en lo posible, en el marco de los procedimientos de compras públicas y la relación de ésta con los sistemas financieros y presupuestarios;

Que, en tal sentido, resulta de suma importancia la participación del CONSUCODE, en su condición de organismo rector de las contrataciones y adquisiciones del Estado Peruano;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para la institución, es necesario autorizar dichos viajes, cuyos gastos serán financiados con cargo al presupuesto del CONSUCODE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, modificada por Decreto de Urgencia N° 006-2006 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor César Palomino Monteagudo, Gerente de Sistemas del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -

CONSUCODE, a las ciudades de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil y Asunción, República del Paraguay, del 16 al 23 de setiembre de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento del presente dispositivo legal, serán con cargo al Presupuesto del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE-, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	:	US\$	1 463,97
Viáticos	:	US\$	1 200,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5- La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas